

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.957/2020

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2020, acordó aprobar inicialmente los siguientes Expedientes de Transferencias de Créditos por medio de bajas y altas al Presupuesto General de esta Corporación para el actual ejercicio:

-Expte. nº 4 de Transferencias de Créditos del Ayuntamiento de Cabra.

-Expte. nº 1 de Transferencias de Créditos del Patronato de Bienestar Social.

-Expte. nº 1 de Transferencias de Créditos del Patronato de Deportes.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 169 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán sugerencias y reclamaciones.

El Expediente antes referido se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública que comenzará a contarse a partir del día siguiente, también hábil, al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 8 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.